

ANEXO 1

REGLAMENTO PARA VIAJES DE ESTUDIO

La gira de estudio es un viaje de curso que se realiza en II° año de Enseñanza Media a alguna zona del país. Es una actividad organizada y promovida por el colegio, pero financiada por los padres, madres y/o apoderados. Por lo tanto, son ellos quienes autorizan a sus hijos a participar en ella, entendiendo que no es una actividad obligatoria para los estudiantes del colegio.

Predomina un objetivo académico, cultural y de integración del grupo. A este ámbito debemos sumar un importante énfasis en el compañerismo y la oportunidad de tener una experiencia enriquecedora en un marco de cooperación y buena voluntad.

A fin de lograr el mayor aprovechamiento del viaje, es necesario un estricto apego a las indicaciones, actividades y normas determinadas por el programa y por los profesores designados por el Colegio como responsables de la delegación, quienes tienen la facultad de poner fin al viaje de uno o más estudiantes si ocurren actitudes o situaciones que vulneren las directrices entregadas. Se hace explícito que los costos asociados a esta determinación serán asumidos por padres, madres o apoderados.

Al ser la Gira de Estudio una actividad institucional y no en calidad de personas privadas, se deberá velar por la imagen y el buen nombre del colegio en todo momento. Esto implica distinción en el vestir y en el hablar, un comportamiento intachable, y el no consumo de alcohol y/o drogas.

Por este motivo, nuestro reglamento rige durante todo el periodo que dure la gira de estudio.

Cualquier daño ocasionado a las dependencias, materiales, medios de transporte, propiedad pública o privada será de exclusiva responsabilidad de los estudiantes involucrados, lo que incluye la reposición de estos.

Por ser esta una actividad de Colegio, debe cumplirse con los siguientes requisitos de participación:

1. Ser estudiante regular II° año de Enseñanza Media. No se permite la participación de ningún joven que no sea estudiante regular del colegio en la fecha del viaje.

2. Promedio de notas igual o superior a 5.0. Quienes tengan un rendimiento inferior, o se encuentren en situación de repitencia, deberán elevar una solicitud al equipo directivo para evaluar su participación en esta actividad.
3. Nota de disciplina igual o superior a 5.0.
4. No tener carta de condicionalidad o compromiso vigente.
5. No haber cometido falta disciplinarias muy graves en el año en curso.
6. Para el estudiante que presente alguna enfermedad, ya sea de orden físico o psicológico, será requisito traer al colegio un certificado del médico tratante donde se explicita que el estudiante está en condiciones de realizar el viaje sin poner en riesgo la integridad de sus compañeros (as) ni la suya propia.
7. Haber cancelado la totalidad del viaje a la respectiva agencia de turismo.
8. Se hace explícito que el equipo directivo del colegio tendrá siempre la facultad para determinar la participación de los estudiantes en la gira de estudio.